3,4

RESOLUCIÓN Nº 1005
03 DIC 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO E INSCRIBE A LA REPRESENTANTE LEGAL, A LA ADMINISTRADORA Y A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN DEPORTIVA AQUASWIM

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín y,

CONSIDERANDO

1. Que la **CORPORACIÓN DEPORTIVA AQUASWIM**, se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, cuyo representante legal es la señora PAULA ANDREA GARCÍA PIZARRO identificada con cédula de ciudadanía N°43.151.430

2. Que a través de la Resolución N°001 del dieciocho (18) de noviembre de 2021, la representante legal de la **CORPORACIÓN DEPORTIVA AQUASWIM** creó y reglamentó el club deportivo con 10 afiliados.

3. Que mediante la Resolución N°002 del dieciocho (18) de noviembre de 2021, la representante legal designó a la administradora y a dos integrantes de la comisión disciplinaria del club, como lo establece su reglamento.

4. Que mediante acta administrativa N°001 del dieciocho (18) de noviembre de 2021, la administradora del club deportivo designó al tercer integrante de la comisión disciplinaria, de acuerdo con las facultades reglamentarias.

5. Que el día diecinueve (19) de noviembre de 2021, la **CORPORACIÓN DEPORTIVA AQUASWIM** presentó ante el INDER Medellín la solicitud de expedición del reconocimiento deportivo y la inscripción de la representante legal, administradora e integrantes de la comisión disciplinaria, para lo cual anexó la documentación requerida por el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 del Ministerio del Deporte.

6. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente otorgar el reconocimiento deportivo e inscribir a los dignatarios del **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN AQUASWIM**, para el periodo respectivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: otorgar el reconocimiento deportivo al **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN AQUASWIM**, por el término de cinco (5) años, cuya práctica corresponde a la Natación modalidad Nado Sincronizado. Dicho término comenzará a regir a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: inscribir a la señora PAULA ANDREA GARCÍA PIZARRO identificada con cédula de ciudadanía N°43.151.430, como PRESIDENTE y a la señora ISABEL CRISTINA GARCÍA PIZARRO, identificada con cédula de ciudadanía N°43.586.755 como ADMINISTRADORA del CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN AQUASWIM.

Así mismo, inscribir como integrantes de la comisión disciplinaria las siguientes personas para un período de cuatro (4) años, comprendido entre el dieciocho (18) de noviembre de 2021 hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2025 a:

SERGIO ALBERTO TRUJILLO ÁLVAREZ	CC	71.683.465
CARLOS FIDEL TATIS MARIN	CC	80.415.884
DANIELA ARANGO GARCÍA	CC	1.000.206.528

ARTÍCULO TERCERO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 03 DIC 2021

ISABELA LUNA MESA
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Margarita Maria Martinez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Revisó: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos	Aprobó: Yuver Antonio Hinestroza Terán Líder Área Deportes

	NOTIFICACIÓN.	CÓDIGO: F-GTH-015
		VERSIÓN: 002

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 09 DIC 2021

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", la señora **PAULA ANDREA GARCÍA PIZARRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.151.430, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 1005 del 03 de diciembre de 2021,"**POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO E INSCRIBE A LA REPRESENTANTE LEGAL, A LA ADMINISTRADORA Y A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN DEPORTIVA AQUASWIM ".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

Paula Andrea García Pizarro. RENUNCIO A TERMINOS
9/DIC/2021.

PAULA ANDREA GARCÍA PIZARRO
Presidenta Club Deportivo Corporación Aquaswim
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado

inder Alcaldía de Medellín	RESOLUCIÓN GENERAL.	CODIGO: F-GCO-068 VERSION: 003

3d

27 ABR 2022

RESOLUCIÓN Nº 3417

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN N°1005 DE TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2021 DEL CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN DEPORTIVA AQUASWIM

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín otorgó el reconocimiento deportivo e inscribió a la representante legal, a la administradora y a los integrantes de la comisión disciplinaria del **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN DEPORTIVA AQUASWIM** mediante la Resolución N°1005 de tres (03) de diciembre de 2021.

2. Que el día veintiséis (26) de abril de 2022, el **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN DEPORTIVA AQUASWIM**, presentó ante el INDER Medellín la solicitud de aclaración del Artículo Primero de la Resolución N°1005 de tres (03) de diciembre de 2021.

3. Que una vez analizada la solicitud, es procedente aclarar el artículo citado en el cual se indicó el nombre del club "**CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN AQUASWIM**".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: se aclara que el nombre correcto del Club es "**CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN DEPORTIVA AQUASWIM".**

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 06 ABR 2022

Dada en Medellín,

Claudia Ossa V.

CLAUDIA CECILIA OSSA VELÁSQUEZ
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo (e)

Proyectó: Margarita Maria Martinez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos Margarita Martinez B.	Revisó: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos	Aprobó: Yuver Antonio Hinestroza Terán Líder Área Deportes Yuver H.

37

inder	NOTIFICACIÓN.	CÓDIGO: F-GTH-015
		VERSIÓN: 002

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 04 MAY 2022

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", la señora **PAULA ANDREA GARCÍA PIZARRO,** identificada con cédula de ciudadanía número 43.151.430, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0417 del 28 de abril de 2022 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN N°1005 DE TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2021 DEL CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN DEPORTIVA AQUASWIM".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

PAULA ANDREA GARCÍA PIZARRO
Presidenta Del Club Deportivo Corporación Deportiva Aquaswim
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado

56

RESOLUCIÓN N°0440

(14 JUN 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA REFORMA AL REGLAMENTO DEL CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN DEPORTIVA AQUASWIM

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015, las Resoluciones N°0020 de 2017, N°0008 de cuatro (04) de enero de 2024 expedidas por el INDER Medellín y el Acta de posesión N°548 de cuatro (04) de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín otorgó el reconocimiento deportivo e inscribió a la representante legal, la administradora y los integrantes de la comisión disciplinaria mediante la Resolución N°1005 de tres (03) de diciembre de 2021, al **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN DEPORTIVA AQUASWIM.**

2. Que el reconocimiento deportivo se encuentra vigente.

3. Que a través de la Resolución N°001 de veinticuatro (24) de abril de 2024, la presidente del **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN DEPORTIVA AQUASWIM,** modificó el reglamento en los siguientes artículos: 2° "Objeto", 12° "Funciones Generales" y 13° "Comisión Disciplinaria".

4. Que el día treinta y uno (31) de mayo de 2024, el **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN DEPORTIVA AQUASWIM,** presentó ante el INDER Medellín la solicitud de registro de reforma al reglamento del Club, junto con la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 del Ministerio del Deporte.

5. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente registrar la reforma al reglamento del **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN DEPORTIVA AQUASWIM.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: registrar la reforma al reglamento, en los artículos indicados en el considerando N°3.

ARTÍCULO SEGUNDO: los deportes que en adelante promueve el **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN DEPORTIVA AQUASWIM** son: NATACIÓN modalidad Artística y DISCO VOLADOR.

ARTÍCULO TERCERO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 14 JUN 2024

JULIANA VÉLEZ TAMAYO
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Margarita María Martínez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Revisó: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos	Aprobó: Santiago Quintero Angulo Líder Área Deporte	V.B: María Camila Salazar Henao Oficina Asesora Jurídica

inder	NOTIFICACIÓN.	CÓDIGO: F-GTH-015
		VERSIÓN: 002

59

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion datos@inder.gov.co.

Medellín, 19 JUN 2024

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", la señora **PAULA ANDREA GARCÍA PIZARRO,** identificada con cédula de ciudadanía número 43.151.430, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0440 del 14 de junio de 2024, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA REFORMA AL REGLAMENTO DEL CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN DEPORTIVA AQUASWIM".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

PAULA ANDREA GARCÍA PIZARRO
Presidenta Club Deportivo Corporación Deportiva Aquaswim
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado